



CIRCULAR N° 203

Santiago, 28 de junio de 2011

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 de su Reglamento General, ha acordado ampliar el horario de cierre y liquidación de operaciones contado con condición de liquidación PH (Pagadera Hoy), en los siguientes términos:

- (a) El corredor comprador deberá entregar al corredor vendedor fondos disponibles, hasta las 14:00 horas del mismo día de efectuada la operación.
- (b) Se aceptarán cierres de operaciones hasta las 13:30 horas.

La presente circular modifica: (i) el segundo párrafo de la letra A de la Circular N° 5 del 6 de diciembre de 2005, referida al sistema de liquidación y compensación de operaciones; y (ii) el segundo párrafo de la letra A de la Circular N°8 de fecha 6 de diciembre de 2005, que se refiere a los horarios de negociación y fases de desarrollo de las operaciones. Las circulares referidas se mantienen plenamente vigentes en lo no modificado por esta circular.

Vigencia: Las normas de la presente circular comenzarán a regir a contar del 1 de julio de 2011

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General